



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-017-2018-00525-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO	RIO VERDE DEPORTES S.A.S.
Asunto	INCORPORA
AS N°	1356V (937) 4

Se incorpora el escrito que antecede, mediante el cual el apoderado de la parte demandante informa que el despacho comisorio fue devuelto sin diligenciar en el memorial de solicitud de terminación del proceso.

De otro lado y respecto a la solicitud de oficios de desembargo, se observa que, según constancia secretarial del 03 de junio del año en curso, fueron diligenciados por la la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2aa9158da225ce9560043bbd2115b00249f903192aa16efb48da40e6e
a8ad083**

Documento generado en 18/06/2021 12:00:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>